RECURSO DE REPOSICION 7-2018-262

Asistenciaconfianzalegal <asistenciaconfianzalegal@gmail.com>

Mar 27/09/2022 16:30

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI.

E…….S……D……

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE : BBVA

DEMANDADA : HEREDEROS DE ALVARO ECHEVERRI Y ANA RUBIELA ALUMA DE ECHEVERRI

RADICACION : 7-2018-262

ASUNTO :RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE ACEPTA CESION.

LAURA ISABEL CHAVARRO ALEGRIA, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la señora ANA RUBIELA ALUMA DE ECHEVERRI según poder conferido y el cual ACEPTO, demandada en el proceso en referencia, solicito me reconozca personería jurídica para actuar en nombre de mi representada e interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN contra el auto notificado el 22 de septiembre de 2022, que ACEPTA la cesión de derechos.

Mi inconformidad la argumento de la siguiente manera: el despacho ACEPTA la cesión de crédito que hace la parte ejecutante, sin embargo, hasta tanto no se resuelva de fondo la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito solicitado por la suscrita, no puede proceder la aceptación de la cesión, ahora bien, téngase en cuenta que el proceso se encuentra inactivo y en secretaria por más de 2 años, que la presentación de una cesión no impulsa el proceso.

Así las cosas, su señoría revocar para reponer el auto atacado y no tener en cuenta la cesión de derechos de crédito y dar aplicación a la terminación por desistimiento tácito por reunir los requisitos del art 317 C.G.P

Cordialmente:

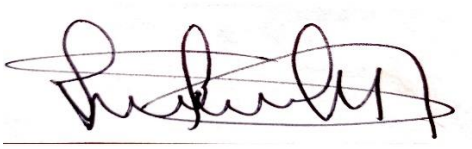

LAURA ISABEL CHAVARRO ALEGRIA.
C.C. No. 1.151.944.754
T.P. 346.267 del C.S. de la J.